

**JUNTA GENERAL DEL CENTRO****Norma 06/2016, de 2 de enero, reguladora de los Sistemas de Evaluación**

Con el objetivo de mantener la máxima transparencia y asegurar la coherencia de los sistemas de evaluación del Centro en relación con los contenidos, competencias y resultados de aprendizaje previstos en los estudios, la Junta General del Centro, a propuesta de la Junta de Centro, acuerda la aprobación de la siguiente

**NORMA REGULADORA DE LOS  
SISTEMAS DE EVALUACIÓN****Artículo 1. *Sistemas de Evaluación***

El modelo educativo del Centro contempla unos sistemas de evaluación que se incorporan a cada una de las materias de los estudios en función de sus características:

- Evaluación de Contenidos Teóricos.
- Evaluación de Contenidos Prácticos.
- Evaluación de Actividades Participativas.
- Evaluación de Actividades Colaborativas.
- Evaluación de Actividades individuales.
- Evaluación de Prácticas Externas.
- Evaluación de Trabajos Fin de Estudios.

**Artículo 2. *Evaluación de Contenidos Teóricos***

1. El sistema de evaluación de contenidos teóricos consiste en una valoración objetiva, a través de una prueba, del nivel de adquisición de los contenidos teóricos de cada materia, y se diseña para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Conocimiento de”, “Definición de”, “Descripción de” o “Identificación de”.

2. La prueba de este sistema de evaluación consiste en una prueba test de 40 preguntas con 4 opciones de respuesta, siendo válida sólo una de ellas (Anexo 1); cada una de las preguntas se vincula con una de las unidades temáticas y a uno de los resultados de aprendizaje de los previstos para la materia.

3. La superación de la prueba test de una materia requiere que el alumnado responda correctamente a un mínimo de 30 preguntas.

4. En todo caso, la realización de esta prueba teórica es obligatoria para la calificación final de la materia, y para realizarla se requiere la acreditación de la personalidad del alumnado.

5. La calificación de la evaluación de los contenidos teóricos de cada materia tiene una ponderación del 30 % de la evaluación final de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

**Artículo 3. *Evaluación de Contenidos Prácticos***

1. El sistema de evaluación de contenidos prácticos consiste en una valoración objetiva, a través de una prueba, del nivel de adquisición

de los contenidos prácticos de cada materia, y se diseña para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Comprensión de”, “Dominio de”, “Descripción de” o “Interpretación de”.

2. La prueba de este sistema de evaluación consiste en 2 casos prácticos, a desarrollar a través de 3 cuestiones preestablecidas en cada uno; ambos casos y sus respectivas cuestiones forman parte del conjunto de ejercicios de la materia que se facilita al alumnado para su autoevaluación, que abordan conjuntamente la totalidad de los contenidos teórico-prácticos y los resultados de aprendizaje práctico previstos para la materia.

3. La superación de la prueba práctica de una materia requiere que el alumnado responda correcta y completamente (de acuerdo con su solucionario) a de 2 de las preguntas de los casos a desarrollar. La calificación de la prueba se ordena de acuerdo con los elementos de valoración establecidos en el modelo normalizado de informe (Anexo 2).

4. En todo caso, la realización de esta prueba práctica es obligatoria para la calificación final de la materia, y para realizarla se requiere la acreditación de la personalidad del alumnado.

5. La calificación de la evaluación de los contenidos prácticos de cada materia tiene una ponderación del 30 % de la evaluación final de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

**Artículo 4. *Evaluación de Actividades Colaborativas***

1. El sistema de evaluación de actividades colaborativas consiste en una valoración objetiva del nivel de participación en las actividades de los contenidos teóricos y prácticos de cada materia (frecuencia y calidad de las aportaciones en la actividad formativa), y se diseña para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje vinculados a las competencias básicas, generales y transversales del estudio.

2. La realización de la actividad colaborativa de cada materia es obligatoria para la calificación final de la materia, y su evaluación se realiza a partir de indicadores normalizados, adaptados a la especificidad de cada materia y estudio, que el alumnado conoce y que objetivan los parámetros de valoración (Anexo 3).

3. La calificación final de las actividades evaluativas de cada materia tiene una ponderación del 10 % de la evaluación de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

**Artículo 5. *Evaluación de Trabajos Académicos***

1. El sistema de evaluación de trabajos académicos consiste en una valoración objetiva,

de la corrección de los ejercicios y trabajos individuales o colectivos del alumnado, y se diseña para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Comprensión de”, “Dominio de” o “Interpretación de”.

2. La realización del trabajo académico de cada materia es obligatoria para la calificación final de la materia, y su evaluación se realiza a partir de esquemas objetivos formalizados con los elementos a valorar (Anexo 4), que son de público conocimiento y sirven para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Comprensión de”, “Dominio de” o “Interpretación de”.

3. La calificación de los trabajos académicos de una materia tiene una ponderación del 30 % de la evaluación final de la materia, de acuerdo con los márgenes de ponderación establecidos en el plan de estudios correspondiente.

#### **Artículo 6. Evaluación de Prácticas Externas**

1. El sistema de evaluación de las prácticas externas académicas consiste en una valoración objetiva, a través de informes normalizados, de la realización de esta actividad formativa, que sirven para acreditar la efectiva adquisición de aquellos resultados de aprendizaje definidos como “Comprensión de” o “Dominio de”.

2. El alumnado realiza al finalizar sus prácticas una memoria descriptiva del proceso y un informe de valoración de la calidad y satisfacción de la actividad realizada (Anexo 5).

3. Estas evaluaciones se realizan a partir de tres informes de valoración agregados cuyos elementos a valorar son públicos:

a) Informe de valoración de la memoria elaborada por el tutor externo de las prácticas sobre el seguimiento tutorial de la empresa (Anexo 6).

b) Informe de valoración de la memoria del profesorado responsable de la materia de prácticas externas sobre la efectiva acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos (Anexo 7).

4. La calificación final de las prácticas externas es la media resultante de las calificaciones otorgadas por el Informe de la Tutoría externa y por el Informe del Profesorado de la materia.

#### **Artículo 7. Evaluación de Trabajo Fin de Estudios**

1. El sistema de evaluación de los preceptivos trabajos de fin de estudios (TFE) se desarrolla de acuerdo con la normativa específica que regula su elaboración, y en todo caso su defensa deberá ser pública.

2. Para poder solicitar la defensa se requiere que la Dirección académica del TFE emita un Informe Final Agregado positivo, en el que se valoren de forma normalizada los criterios de evaluación y se declare el carácter Apto o No apto del TFE para su defensa pública. Tras la

emisión del Informe Final Agregado positivo, el Profesorado titular del TFE de los estudios resuelve la autorización de defensa del TFE, una vez comprobado que el alumno ha superado todas las materias de los estudios.

3. Una vez realizada la defensa por parte del alumnado, el Tribunal, compuesto por tres profesores de los estudios, deberá proporcionar una calificación global del TFE, asignando una puntuación de 0 a 10 a los siguientes elementos:

a) Vinculación del TFE a los contenidos de los estudios.

b) Justificación del interés académico o profesional del TFE.

c) Acreditación de la originalidad de TFE y/o de sus aportaciones.

d) Acreditación de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el Plan de Estudios para la materia de TFE.

e) Acreditación de la adquisición de las competencias asignadas por el Plan de Estudios para la materia de TFE.

f) Identificación y conceptualización del objeto de estudio del TFE.

g) Uso de la metodología científica en el estudio del TFE.

h) Uso completo y sistemático de la documentación y de las fuentes de información.

i) Uso correcto del registro científico del lenguaje en las exposiciones, definiciones, argumentaciones y conclusiones.

j) Uso coherente de contenidos gráficos y referentes numéricos.

4. La calificación final del TFE será el resultado de aplicar la media aritmética de las puntuaciones de cada miembro del Tribunal y se expresará numéricamente de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa.

#### **Artículo 8. Informes de Evaluación**

1. El profesorado responsable de cada materia debe emitir un informe final explicativo de la calificación final obtenida por el alumnado que la ha cursado.

2. Dicho informe se formula de manera normalizada (Anexo 8) y consigna la valoración del profesorado de los resultados del alumnado en relación con los contenidos, resultados de aprendizaje y competencias asignadas a la materia.

3. Los informes de Evaluación del alumnado se archivan en el expediente académico y no son públicos, trasladándose al alumnado interesado sólo a petición suya y a través del tutor correspondiente.

#### **Artículo 9. Revisión de calificaciones**

1. El alumnado puede solicitar la revisión de sus calificaciones parciales y/o finales de una materia mediante el formulario normalizado de solicitud de revisión (Anexo 9), que requiere una fundamentación justificativa de la revisión.

2. La revisión se dirige al profesorado titular de la materia y responsable de la calificación, que debe resolver la solicitud mediante el formulario normalizado de resolución (Anexo 10), que requiere un razonamiento de la resolución tomada, y debe evacuarse en un plazo no superior a siete días hábiles, contados desde la recepción de la solicitud.

#### **Artículo 10. Recursos contra calificaciones**

1. El alumnado puede elevar recurso contra sus calificaciones parciales y/o finales de una materia mediante el formulario normalizado de recurso (Anexo 11), siempre que haya presentado solicitud de revisión y haya sido denegada su pretensión por el profesorado responsable de la materia.

2. El recurso se presenta ante la Dirección de los estudios que debe resolver el recurso mediante el formulario normalizado de resolución (Anexo 12), que requiere un razonamiento de la resolución tomada, y debe evacuarse en un plazo no superior a siete días hábiles, contados desde la recepción del recurso.

#### **Artículo 11. Tribunal extraordinario de evaluación de materia**

1. El alumnado puede solicitar al Decanato la convocatoria de un tribunal extraordinario de evaluación de aquellas materias en las que haya presentado recurso contra la calificación y éste haya sido desestimado.

2. La solicitud de tribunal extraordinario de evaluación de materia debe tramitarse mediante el formulario normalizado de solicitud (Anexo 13) durante los siete días hábiles posteriores a la comunicación, y en ella debe justificarse la oportunidad de la demanda.

3. El Decanato estima la solicitud y la resuelve de forma razonada mediante el formulario normalizado de resolución (Anexo 14) durante los siete días hábiles posteriores a la presentación de la solicitud, y siempre dentro del mismo curso académico en el que se evalúa la materia.

4. La resolución del decanato de convocatoria de tribunales extraordinarios de

evaluación de materias establecerá la designación de tres profesores con docencia en el programa de la materia a evaluar, excluyendo a aquellos que hayan participado en la revisión y el recurso precedente, y determinará el día, el lugar y la hora de la celebración del acto académico.

5. El alumnado solicitante debe confirmar por escrito al Decanato su presentación ante el Tribunal durante el día siguiente a la notificación de la resolución y, en caso contrario, se entiende que renuncia a su evaluación.

6. La evaluación extraordinaria de una materia se realiza en sesión pública en la sede del Centro.

7. El Tribunal someterá al alumnado evaluado a un mínimo de cuarenta preguntas relativas a los contenidos teóricos, y a las cuestiones pertinentes relativas a dos casos prácticos de la materia.

8. La calificación final de la evaluación extraordinaria es la media aritmética de las calificaciones otorgadas por los miembros del Tribunal y su resultado es definitivo e inapelable.

9. Dicha calificación se trasladará al acta de calificación final de la materia aplicando la ponderación prevista para la evaluación global de la materia en el correspondiente plan de estudios.

#### **Artículo 12. Mención de Honor**

1. El profesorado de cada materia podrá otorgar una mención Matrícula de Honor por cada 20 alumnos, o fracción, al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9 puntos.

2. Esta máxima distinción al rendimiento académico del alumno tendrá la ponderación establecida por el vigente régimen jurídico en el preceptivo cálculo del expediente académico del alumnado.

3. La mención Matrícula de Honor se incorporará a las actas definitivas de calificación de la materia y su otorgamiento no es susceptible de revisión ni reclamación.



**ANEXO 1**

**MODELO DE PREGUNTA TEST  
PARA LA EVALUACIÓN DE CONTENIDOS TEÓRICOS**

**Pregunta 0**

<b>Contenido de materia número:</b>	<b>0</b>	<b>Resultados de aprendizaje número:</b>	<b>0</b>
<i>Enunciado de la pregunta 0</i>			
<b>A</b>	Opción de respuesta primera		
<b>B</b>	Opción de respuesta segunda		
<b>C</b>	Opción de respuesta tercera		
<b>D</b>	Opción de respuesta cuarta		



**ANEXO 2**

**INFORME DEL PROFESORADO  
DE EVALUACIÓN DE CONTENIDOS PRÁCTICOS**

El/La profesor/a

--

Responsable de la materia

--

De los estudios de

--

En el curso académico

--

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro emite el presente informe de evaluación de los Casos o Ejercicios prácticos realizados por el/la alumno/a:

--

Elementos de valoración de Casos y Ejercicios Prácticos		Valoración 1 / 0
1	<i>La respuesta a la Cuestión 1 del Primer Caso es completa y correcta</i>	
2	<i>La respuesta a la Cuestión 2 del Primer Caso es completa y correcta</i>	
3	<i>La respuesta a la Cuestión 3 del Primer Caso es completa y correcta</i>	
4	<i>La respuesta a la Cuestión 1 del Segundo Caso es completa y correcta</i>	
5	<i>La respuesta a la Cuestión 2 del Segundo Caso es completa y correcta</i>	
6	<i>La respuesta a la Cuestión 3 del Segundo Caso es completa y correcta</i>	
7	<i>Las respuestas al Primer Caso presentan un nivel de calificación Notable</i>	
8	<i>Las respuestas al Segundo Caso presentan un nivel de calificación Notable</i>	
9	<i>Las respuestas al Primer Caso presentan un nivel de calificación Sobresaliente</i>	
10	<i>Las respuestas al Segundo Caso presentan un nivel de calificación Sobresaliente</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

**ANEXO 3**

**INFORME DEL PROFESORADO  
DE EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES COLABORATIVAS**

El/La profesor/a

Responsable de la materia

De los estudios de

En el curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro emite el presente informe de evaluación de las actividades colaborativas realizadas por el/la alumno/a:

Elementos de valoración de Actividades Colaborativas		Valoración 1 / 0
1	<i>El/La alumno/a ha participado suficientemente en las actividades</i>	
2	<i>El/La alumno/a ha participado en la totalidad de las actividades</i>	
3	<i>El/La alumno/a ha desarrollado las actividades con un nivel suficiente de dedicación</i>	
4	<i>El/La alumno/a ha desarrollado las actividades con un alto nivel de dedicación</i>	
5	<i>El/La alumno/a ha realizado las actividades en los plazos previstos</i>	
6	<i>El/La alumno/a ha realizado las actividades de la forma requerida</i>	
7	<i>El/La alumno/a ha desarrollado los contenidos previstos</i>	
8	<i>El/La alumno/a ha acreditado los resultados de aprendizaje de forma suficiente</i>	
9	<i>El/La alumno/a ha acreditado los resultados de aprendizaje de forma excelente</i>	
10	<i>El/La alumno/a ha intervenido en iniciativas de mejora de las actividades</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año



**ANEXO 4**

**INFORME DEL PROFESORADO  
DE EVALUACIÓN DE TRABAJOS ACADÉMICOS**

El/La profesor/a

--

Responsable de la materia

--

De los estudios de

--

En el curso académico

--

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro emite el presente informe de evaluación de los trabajos académicos realizados por el/la alumno/a:

--

Elementos de valoración de Trabajos Académicos		Valoración 1 / 0
1	<i>El Trabajo atiende al tema requerido de forma suficiente</i>	
2	<i>El Trabajo atiende al tema requerido excelente</i>	
3	<i>El Trabajo atiende a la metodología requerida de forma suficiente</i>	
4	<i>El Trabajo atiende a la metodología requerida excelente</i>	
5	<i>El Trabajo desarrolla los contenidos requeridos suficientemente</i>	
6	<i>El Trabajo desarrolla los contenidos requeridos de forma excelente</i>	
7	<i>El Trabajo presenta el formato requerido de forma correcta</i>	
8	<i>El Trabajo presenta el formato requerido de forma excelente</i>	
9	<i>El Trabajo acredita el resultado previsto de aprendizaje</i>	
10	<i>El Trabajo aporta elementos de especial interés</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

**ANEXO 5**

**INFORME DEL ALUMNADO  
DE VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

El/La alumno/a

De los estudios de

Curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, emite el presente informe de valoración de las Prácticas Externas realizadas en:

Elementos de valoración de las Prácticas Externas		Valoración SI / NO
1	<i>Las prácticas se han realizado en una organización relacionada con el ámbito de los estudios</i>	
2	<i>Las prácticas se han desarrollado en una unidad de la organización vinculada a los estudios</i>	
3	<i>Las prácticas han estado tutorizadas por una persona vinculada al ámbito temático de los estudios</i>	
4	<i>Las prácticas han tenido un contenido vinculado con el ámbito de los estudios</i>	
5	<i>Las prácticas han tenido una duración suficiente</i>	
6	<i>Las prácticas se han desarrollado de forma metodológicamente correcta</i>	
7	<i>Las prácticas se han desarrollado con un apoyo técnico y personal suficiente</i>	
8	<i>Las prácticas han comportado la carga de trabajo prevista</i>	
9	<i>Las prácticas han servido para alcanzar los resultados de aprendizaje previstos</i>	
10	<i>Las prácticas han sido útiles para complementar la formación de los estudios</i>	
	<i>Las prácticas realizadas merecen una valoración general positiva</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año



**ANEXO 6**

**INFORME DE TUTOR EXTERNO  
DE VALORACIÓN DE LAS PRÁCTICAS**

El/La Sr/Sra.

Tutor/a de las prácticas realizadas por el/la alumno/a

De los estudios de

Durante el Curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, emite el presente informe de valoración de las Prácticas Externas realizadas en:

Elementos de valoración de las Prácticas Externas		Valoración 1 / 0
1	<i>El/La alumno/a ha realizado el trabajo encomendado de forma suficiente</i>	
2	<i>El/La alumno/a ha realizado el trabajo encomendado de forma excelente</i>	
3	<i>El/La alumno/a ha actuado con diligencia suficiente en el desarrollo de las prácticas</i>	
4	<i>El/La alumno/a ha actuado con gran diligencia en el desarrollo de las prácticas</i>	
5	<i>El/La alumno/a ha respetado las instrucciones recibidas</i>	
6	<i>El/La alumno/a ha participado colaborativamente en las tareas</i>	
7	<i>El/La alumno/a ha comunicado fluidamente con la organización</i>	
8	<i>El/La alumno/a ha trasladado valores positivos en sus prácticas</i>	
9	<i>El/La alumno/a ha presentado iniciativas de mejora para la organización</i>	
10	<i>El/La alumno/a ha acreditado una mejoría en sus competencias prácticas</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año



**ANEXO 7**

**INFORME DEL PROFESORADO  
SOBRE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

El/La profesor/a

Titular responsable de la materia Prácticas Externas en los estudios de

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, emite el presente informe de valoración de las Prácticas Externas realizadas en:

Por el/la Alumno/a

Durante el Curso Académico

Elementos de valoración de las Prácticas Externas		Valoración 1 / 0
1	<i>Realización efectiva de las prácticas</i>	
2	<i>Realización eficiente de las prácticas</i>	
3	<i>Resultados suficientes de las prácticas</i>	
4	<i>Resultados excelentes de las prácticas</i>	
5	<i>Actitud correcta en el desarrollo de las prácticas</i>	
6	<i>Actitud positiva en el desarrollo de las prácticas</i>	
7	<i>Acreditación suficiente de las competencias previstas</i>	
8	<i>Acreditación excelente de las competencias previstas</i>	
9	<i>Adquisición suficiente de los resultados de aprendizaje previstos</i>	
10	<i>Adquisición excelente de los resultados de aprendizaje previstos</i>	

Fecha

Día /	Mes /	Año

**ANEXO 8**

**INFORME DEL PROFESORADO  
DE EVALUACIÓN DE MATERIA**

El/La profesor/a

Titular responsable de la materia

En los estudios de

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, emite el presente informe de resultado de evaluación del /de la Alumno/a:

Curso Académico

<b>Elementos a valorar en relación con la media de los resultados del alumnado de la materia en el curso académico</b>		Inferior	En la media	Superior
1	<i>La evaluación de los contenidos teóricos comporta una valoración sobre su nivel de conocimiento de los contenidos de la materia</i>			
2	<i>La evaluación de los contenidos prácticos comporta una valoración sobre su nivel de conocimiento de los contenidos de la materia</i>			
3	<i>La evaluación de las actividades colaborativas comporta una valoración sobre su nivel de conocimiento de los contenidos de la materia</i>			
4	<i>La evaluación de los trabajos académicos comporta una valoración sobre su nivel de conocimiento de los contenidos de la materia</i>			
5	<i>La evaluación de los contenidos teóricos comporta una valoración sobre su nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de la materia</i>			
6	<i>La evaluación de los contenidos prácticos comporta una valoración sobre su nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de la materia</i>			
7	<i>La evaluación de las actividades colaborativas comporta una valoración sobre su nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de la materia</i>			
8	<i>La evaluación de los trabajos académicos comporta una valoración sobre su nivel de adquisición de los resultados de aprendizaje de la materia</i>			
9	<i>La evaluación de los contenidos teóricos comporta una valoración sobre su nivel de adquisición de las competencias asignadas a la de la materia</i>			
9	<i>La evaluación de los contenidos prácticos comporta una valoración sobre su nivel de adquisición de las competencias asignadas a la de la materia</i>			
9	<i>La evaluación de las actividades colaborativas comporta una valoración sobre su nivel de adquisición de las competencias asignadas a la de la materia</i>			
10	<i>La evaluación de los trabajos académicos comporta una valoración sobre su nivel de adquisición de las competencias asignadas a la de la materia</i>			

Fecha

Día /	Mes /	Año



## ANEXO 9

### SOLICITUD DEL ALUMNADO DE REVISIÓN DE CALIFICACIÓN

El/La alumno/a

De los estudios de

Curso académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, solicita la revisión de sus calificaciones otorgadas en la materia:

Fundamentando su solicitud en las siguientes justificaciones:

1. Errores materiales detectados:

2. Discrepancias en la aplicación concreta de los criterios de evaluación:

3. Incidencias particulares en el proceso de evaluación:

4. Otras justificaciones de carácter especial:

Fecha

Día /	Mes /	Año



**ANEXO 10**

**RESOLUCIÓN DEL PROFESORADO  
DE SOLICITUD DE REVISIÓN DE EVALUACIÓN**

El/La profesor/a

Titular responsable de la materia

De los estudios de

Durante el Curso Académico

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro

**RESUELVE**

Que la solicitud de revisión de evaluación presentada por el/la alumno/a:

Sea

	ACEPTADA de forma completa, procediéndose a la modificación en el sentido solicitado
	ACEPTADA de forma parcial, procediéndose a la modificación que se justifica a continuación:
	RECHAZADA, por las razones siguientes:
	1. Errores materiales detectados:
	2. Discrepancias en la aplicación concreta de los criterios de evaluación:
	3. Incidencias particulares en el proceso de evaluación:
	4. Otras justificaciones de carácter especial:

Fecha

Día /	Mes /	Año



## ANEXO 11

### RECURSO DEL ALUMNADO CONTRA SU EVALUACIÓN

El/La alumno/a

De los estudios de

Curso académico

#### EXPONE

Que su solicitud de revisión de evaluación de la materia

Ha sido objeto de resolución denegatoria total o parcialmente por parte del/de la profesor/a

Por lo que, al amparo de la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, presenta ante la Dirección de los estudios el siguiente

#### RECURSO

Fundamentando que en la resolución denegatoria no se han considerado los siguientes elementos:

1. Errores materiales detectados:

2. Discrepancias en la aplicación concreta de los criterios de evaluación:

3. Incidencias particulares en el proceso de evaluación:

4. Otras justificaciones de carácter especial:

Fecha

Día /	Mes /	Año



**ANEXO 12**

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ESTUDIOS  
DE RECURSOS DEL ALUMNADO CONTRA SU EVALUACIÓN**

El/La Director/a de los Estudios de

--

Durante el Curso Académico

--

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro

**RESUELVE**

Que el recurso presentado contra la evaluación de la materia:

--

Por el/la alumno/a:

--

Sea

	ACEPTADO de forma completa, procediéndose a la modificación en el sentido solicitado
	ACEPTADO de forma parcial, procediéndose a la modificación que se justifica a continuación:
	RECHAZADO, por las razones siguientes:
	1. Errores materiales detectados:
	2. Discrepancias en la aplicación concreta de los criterios de evaluación:
	3. Incidencias particulares en el proceso de evaluación:
	4. Otras justificaciones de carácter especial:

Fecha

Día /	Mes /	Año



**ANEXO 13**

**SOLICITUD DEL ALUMNADO  
DE TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN**

El/La alumno/a

De los estudios de

Curso académico

**EXPONE**

Que su recurso contra la evaluación de la materia

Fue rechazado por la Dirección de los estudios, por lo que, al amparo de la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro.

**SOLICITA**

Al Decanato del Centro la convocatoria de un tribunal extraordinario de evaluación de la materia, de acuerdo con las prescripciones establecidas por la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro.

Fecha

Día /	Mes /	Año



**ANEXO 14**

**RESOLUCIÓN DEL DECANATO  
DE CONVOCATORIA DE TRIBUNAL EXTRAORDINARIO DE EVALUACIÓN**

De acuerdo con la Norma Reguladora de los Sistemas de Evaluación del Centro, el Decanato por la presente

**RESUELVE**

Que la solicitud de tribunal extraordinario de evaluación de la materia:

--

De los Estudios de

--

Presentada por el/la alumno/a:

--

Curso Académico

--

Sea

☐	DENEGADA por no acreditarse razones formales o materiales que la justifiquen
☐	ACEPTADA procediéndose a su ordenación en los términos siguientes:
	Primero: Constituirán el tribunal los/las tres profesores/as de los Estudios que se relación a continuación: 1. Presidente: 2. Secretario: 3. Vocal:
	Segundo: La sesión de evaluación será pública y se celebrará: 1. Día: 2. Hora: 3. Lugar

Fecha

Día /	Mes /	Año